DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente incoado para la contratación para la adquisición de un nuevo módulo de gestión de personal, y cumplidos todos los trámites legales y reglamentarios,

Visto el Informe – Propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contratación,

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la adquisición de un nuevo módulo de gestión de personal a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.A., de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por un importe de 18.671, 08 euros, IVA excluido, con un IVA repercutido de 3.360, 80 euros.

SEGUNDO : Publicar la presente Resolución en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Elda, conforme a lo establecido en los arts. 138.1 y 42 de la Ley de Contratos del Sector Público, y notificársela a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

TERCERO : Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 140 de la ley de Contratos del Sector Público, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

CUARTO: Dar traslado de esta Resolución a la Concejalía de Modernización, al Sr. Tesorero y al Sr. Interventor.

Elda, 09 de Noviembre de 2010.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,